

CODIGO BPIN N°:		2025546600003	
CONTRATO No.		083 DE 2025	OBR-SCC-034-2025
FECHA DE SUSCRIPCION:		05-DIC-2025	
TIPO DE CONTRATO:		OBRA	
OBJETO:		"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA SECTORES DEL PASEO PEATONAL CRA 6 ENTRE CALLE 2 Y 3 PLAZOLETA VÍCTOR M. GUERRERO Y BALNEARIO LOS POMARROSOS DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS ETAPA II NORTE DE SANTANDER"	
VALOR INICIAL:		DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y UNO CENTAVOS (\$2.054.713.192,61)	
VALOR ANTICIPO (40.0%)		OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 821.885.277,04)	
PLAZO:		CINCO (05) MESES	
FECHA INICIAL:		21-ENE-2026	
FECHA DE TERMINACIÓN:		20-JUN-2026	
CONTRATISTA:		CONCRETO Y SOLUCIONES EN OBRA SAS	
NIT/CC.:		901441124-5	
REPRESENTANTE LEGAL:		JOSE MANUEL GELVEZ DURAN	
CEDULA DE CIUDADANIA:		1.090.528.878 DE CÚCUTA	
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:		27625	
RP N°:		24525	
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:		084 DE 2025	INT-SMC-023-2025
FECHA DE SUSCRIPCION:		05-DIC-2025	
INTERVENTOR:		CONSUINCOL INGENIERIA S.A.S	
NIT/CC.:		900923707-4	
REPRESENTANTE LEGAL:		JOSE RAFAEL CACERES RUBIO	
CEDULA DE CIUDADANIA:		88.251.310 DE CÚCUTA	
MUNICIPIO:		SALAZAR, NORTE DE SANTANDER	
OFICINA GESTORA:		OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga a los 23 días del **ENERO** del año **2026**, en las instalaciones del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** se reunieron, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** de **FONCOLOMBIA**, **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA**, **SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA**, en calidad

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 1 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

de **SUPERVISOR DE APOYO DE FONCOLOMBIA, JOSE RAFAEL CACERES RUBIO**, representante legal de **CONSUINCOL INGENIERIA S.A.S**, en calidad de interventor del contrato y **JOSE MANUEL GELVEZ DURAN**, representante legal de **CONCRETO Y SOLUCIONES EN OBRA SAS** en calidad de contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO.

Que el día **23** del mes de **ENERO** del año **2026** fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Obra N°**083 DE 2025**.

Aseguradora: **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

Fecha de expedición: **22 de ENERO de 2026**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. CCT-100012360			
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$821.885.277,20	09-DIC-2025	05-SEP-2026
CUMPLIMIENTO	\$205.471.319,30	09-DIC-2025	05-NOV-2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$102.735.659,65	09-DIC-2025	05-MAY-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$205.471.319,30	05-MAY-2026	05-NOV-2026
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$205.471.319,30	05-MAY-2026	05-MAY-2031
POLIZA No. CCT-100002799			
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$427.050.000,00	11-DIC-2025	12-DIC-2025

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	27625	20-NOV-2025	00AD-3502-0200-2025-54660-0003	Nación	\$2.192.768.629,00
C.D.P.	25R00124	24-NOV-2025	2.3.2.02.02.005.004.03	Sistema General de Regalías	\$2.055.294.372,01
R.P.	24625	09-DIC-2025	00AD-3502-0200-2025-54660-0003	Nación	\$2.054.713.192,61
R.P.	25R00130	12-DIC-2025	2.3.2.02.02.005.004.03	Sistema General de Regalías	\$2.054.713.192,61

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 2 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

3. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo cincuenta por ciento (40.0%)	\$821.885.277,04

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la cláusula 04 del Contrato de Obra N°083 DE 2025, el contratista deberá registrar una cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.

CUENTA – FIDUCIA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
Ahorros	0550108900724510	Davivienda

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, interventor y supervisor.

6. CANCELACION DE LA CUENTA:

Una vez se haya agotado el anticipo, el contratista debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado deberán reintegrarse trimestralmente a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías, a más tardar el quinto (5°) día hábil, del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre en el que se generaron. Una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros a la cuenta única, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, se deberá remitir la siguiente información al buzón rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co:

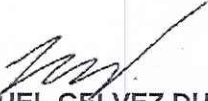
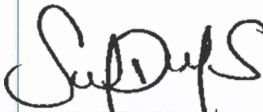
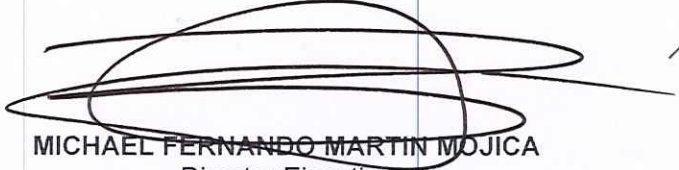
- Fecha de consignación
- Valor de los rendimientos
- NIT y Nombre de la entidad territorial beneficiaria de Asignaciones Directas.

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 3 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron:


JOSE MANUEL GELVEZ DURAN
Representante Legal
CONCRETO Y SOLUCIONES EN OBRA
SAS
Contratista de Obra
JOSE RAFAEL CACERES RUBIO
Representante Legal
CONSUINCOL INGENIERIA S.A.S
Contratista de Interventoría
SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ
ROA
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA
SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA
MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA** - Supervisor de Apoyo **FONCOLOMBIA**
Revisó: Abg. **CARLOS HERNANDO CORZO REY** - Jefe de la Oficina Jurídica **FONCOLOMBIA**
Aspectos Jurídicos



Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 4 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC